



**RESOLUCION GERENCIAL N° 000067-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [515722380 - 8]**

**VISTO:**

El Informe Legal N° 000073-2025-GR.LAMB/PEOT- 60 [515722380 - 7], de fecha 06 de marzo del 2025, el OFICIO N° 000094-2025-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515722380 - 6] de fecha 05 de marzo del 2025 y el OFICIO N° 000178-2025-GR.LAMB/PEOT-33 [515722380 - 5], de fecha 05 de marzo del 2025 de la Unidad de Personal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 LEY N° 32185, artículo 8, Medidas en materia de incorporación del personal, inciso c), señala textualmente lo siguiente: *".. La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas."*

Que, mediante el Informe N° 000051-2025-GR.LAMB/PEOT-33 [515722380 - 0] de fecha 25 de febrero del 2025, la Unidad de Personal informa de plazas vacantes para ser concursadas, siendo las siguientes:

N°	UNIDAD ORGÁNICA (AIRHSP)	N° PLAZA AIRHSP	N° PLAZA MOF	NOMBRE DE PUESTO MOF	CARGO FUNCIONAL (AIRHSP)
1	GERENCIA DE DESARROLLO TINAJONES	000003	98	TOPÓGRAFO	TOPOGRAFO I
2		000006	99	SECRETARIA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TINAJONES	SECRETARIA III OPERADOR PAD
3		000097	89	COORDINADOR TÉCNICO	INGENIERO IV
4	GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES	000075	126	OPERADOR DE SUBESTACIONES	ELICTRICISTA II
5		000058	108	ESPECIALISTA EN GESTION Y DESARROLLO SOCIAL	ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN SOCIAL IV
6		000103	109	INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	INGENIERO III
7	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	000048	39	ASISTENTE DE PERSONAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II

Que, mediante el Oficio N° 000161-2025-GR.LAMB/PEOT-50 [515722380 - 1], de fecha 03 de marzo del 2025, la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización emite la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante el Informe N° 000055-2025-GR.LAMB/PEOT-33 [515722380 - 3], de fecha 03 de marzo del 2025, la Unidad de Personal comunica al Administrador dar conformidad y gestione ante la Gerencia General apruebe el inicio del Concurso Público de Méritos N°02-2025.

Que, mediante el Oficio N° 000081-2025-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515722380 - 4], de fecha 04 de marzo del 2025 la Oficina de Administración solicita al Gerente General apruebe el inicio del Concurso Público de Méritos N°02-2025 para concursar 07 plazas vacantes, y con proveído la Gerencia General autoriza.



## RESOLUCION GERENCIAL N° 000067-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [515722380 - 8]

Que, mediante Directiva N° 01-2010–PEOT – denominada “Directiva para los procesos de selección destinados a cubrir las plazas previstas y presupuestada del cuadro de asignación del personal del Proyecto Especial Olmos Tinajones”, que fue aprobada por R.G N° 12-2010-GR.LAMB/PEOT.GG y modificada por Resolución Gerencial N°209-2017-GR.LAMB/PEOT-GG [2558002], establece en su numeral 7.2. lo siguiente “.. la Comisión de Evaluación y Selección de Personal del PEOT, en adelante Comisión, será designada por el Gerente General mediante Resolución Gerencial, incorporando a un miembro del Área Usuaría ...”.

Que, mediante el Oficio N° 000178-2025-GR.LAMB/PEOT-33 [515722380 - 5], de fecha 05 de marzo del 2025 la Unidad de Personal solicita la aprobación de conformación de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para el CPM N°02-2025 para cubrir 07 plazas vacantes.

Que, mediante el Oficio N° 000094-2025-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515722380 - 6] de fecha 05 de marzo del 2025, de la Oficina de Administración, solicita a la Gerencia autorice la conformación de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para el CPM N°02-2025 para cubrir 07 plazas vacantes, siendo las siguientes:

### 1. Plaza para la Oficina de Administración (01 plaza):

- Presidente: CPC. César Huberti Sandoval Cruzalegui
- Miembro: CPC. Luisa Fanny Reyes Salazar
- Miembro: CPC. Miguel Augusto Vásquez Velasquez

### 2. Plazas de Gerencia Desarrollo Tinajones (03 plazas):

- Presidente: CPC. César Huberti Sandoval Cruzalegui
- Miembro: CPC. Luisa Fanny Reyes Salazar
- Miembro: iNG. José Arturo Solórzano Gonzales

### 3. Plazas de Gerencia de Promoción de Inversiones (03 plazas):

- Presidente: CPC. César Huberti Sandoval Cruzalegui
- Miembro: CPC. Luisa Fanny Reyes Salazar
- Miembro: Ing Pastor Esmid Espinoza Chilón

Que, mediante el Informe Legal N° 000073-2025-GR.LAMB/PEOT- 60 [515722380 - 7], de fecha 06 de marzo del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica hace su análisis legal y recomienda aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal mediante resolución gerencial.

Que, la presente resolución gerencial no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, ni constituye autorización para la realización de acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la ley. Por lo tanto, los informes y pronunciamientos emitidos por las áreas técnicas competentes del PEOT, con respecto al sustento en cada uno de estos, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y servidores civiles que los suscriben; en el marco de los principios de legalidad, presunción de veracidad y buena fe procedimental, previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con lo dispuesto en el literal B. p) del numeral 2.6.1 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio de 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00042-2025-GR.LAMB/GR [4439494-14] de fecha 17 de febrero de 2025.

**RESOLUCION GERENCIAL N° 000067-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [515722380 - 8]**

**SE RESUELVE.-**

**ARTÍCULO 1°. - APROBAR LA CONFORMACIÓN LA COMISION DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL**

Aprobar la Conformación de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para el Concurso Público de Méritos N°02-2025 como sigue:

**1. Plaza para la Oficina de Administración (01 plaza):**

- Presidente: CPC. César Huberti Sandoval Cruzalegui
- Miembro: CPC. Luisa Fanny Reyes Salazar
- Miembro: CPC. Miguel Augusto Vásquez Velasquez

**2. Plazas de Gerencia Desarrollo Tinajones (03 plazas):**

- Presidente: CPC. César Huberti Sandoval Cruzalegui
- Miembro: CPC. Luisa Fanny Reyes Salazar
- Miembro: Ing. José Arturo Solórzano Gonzales

**3. Plazas de Gerencia de Promoción de Inversiones (03 plazas):**

- Presidente: CPC. César Huberti Sandoval Cruzalegui
- Miembro: CPC. Luisa Fanny Reyes Salazar
- Miembro: Ing. Pastor Esmid Espinoza Chilón

**ARTÍCULO 2°. - DISPONER**

Disponer que la Comisión de Evaluación y Selección de Personal recoja lo dispuesto en el Informe Legal N° 000073-2025-GR.LAMB/PEOT- 60 [515722380 - 7].

**ARTÍCULO 3°. - NOTIFICACIÓN**

Notificar la presente resolución gerencial a los integrantes de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal y a la Unidad de Personal.

**ARTÍCULO 4°. -PUBLICACIÓN**

Disponer que la presente resolución gerencial se publique en el portal web del PEOT([www.peot.gob.pe/peot](http://www.peot.gob.pe/peot)) dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su fecha de emisión.

**ARTÍCULO 5°. -REFRENDAR**

La presente resolución gerencial es refrendada por la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES  
GERENCIA GENERAL

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000067-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [515722380 - 8]



Firmado digitalmente  
LUIS GERMAN PIEDRA NUÑEZ  
GERENTE GENERAL PEOT  
Fecha y hora de proceso: 07/03/2025 - 10:50:04

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
06-03-2025 / 16:53:05
- ASESORIA LEGAL  
MARLON JAVIER PERALTA VERA  
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA (E)  
07-03-2025 / 10:17:52